



## AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

### ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO

# INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

**PRIMER TRIMESTRE DE 2020**

*Cartagena de Indias D.T. Y C, Mayo de 2020.*



## **AUDITORIAS INTERNAS**

**Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).**

# **INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.**

**PERÍODO EVALUADO: PRIMER TRIMESTRE  
DE 2020**

**PRESENTADO A: DR. JULIO CESAR LUNA MARRUGO  
GERENTE**

**ASESOR DE CONTROL INTERNO  
Juan Carlos Cárcamo García**

**Cartagena de Indias, Mayo de 2020**



## AUDITORIAS INTERNAS

### Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

#### INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los Decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012, el suscrito asesor en materia de control interno de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se permite rendir el correspondiente informe trimestral de seguimiento a las normas de austeridad en el Gasto, que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que:

*“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto.*

*Si se requiere tomar medidas antes de la preparación del respectivo informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al representante legal del organismo.*

*El Informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*

Por lo anterior, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al primer Trimestre del año 2020 de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, con los conceptos escritos, en los que se exponen las recomendaciones del caso, con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.



## AUDITORIAS INTERNAS

### Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

#### 1. OBJETIVO

Rendir informe trimestral de seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público, con relación a los compromisos ejecutados por la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, durante el Primer Trimestre de la vigencia 2020.

#### 2. ALCANCE

Para la formulación del presente informe se realizó el correspondiente seguimiento y análisis de la ejecución del gasto en la entidad, tomando como punto de referencia el comportamiento de los gastos mensuales y los informes financieros con corte a Marzo 31 de 2020, datos tomados de las ejecuciones presupuestales, registros en el SIHO, de la revisión de cuentas mensuales e informes de tesorería.

#### 3. METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente informe se consideraron los siguientes conceptos del gasto:

- Administración de Personal, honorarios y contratación de servicios personales indirectos.
- Viáticos y gastos de viajes ocasionales
- Servicios públicos. (Incluidos teléfonos celulares y fijos)
- Materiales y suministros (combustible, fotocopias, papelería, impresos y publicaciones)
- Seguros
- Comunicación y transporte
- Otros gastos generales (arrendamiento, mantenimiento y reparaciones locativas y vehículos)

Para evidenciar el cumplimiento de los compromisos se tendrán en cuenta las técnicas de auditoría generalmente aceptadas.

#### 4. MARCO NORMATIVO:

- Artículo 22, Decreto 1737 de 1998
- Circular No. 02 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 DAPRE y DAFP
- Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el Artículo 22 del Decreto 1737.



## AUDITORIAS INTERNAS

### Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

#### 5. EVALUACION

##### 5.1. ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL:

A continuación se presentan los indicadores presupuestales de la entidad para el corte 31 de Marzo de 2020.

**Tabla No 1. Resumen Indicadores Presupuestales / Corte: 30 de Marzo de 2020.**

INDICADOR	Vig. Corriente	Vig. Anteriores	Totales
Presupuesto Definitivo	27.238.003.943	4.995.755.921	32.233.759.864
Total Ingresos Reconocidos	5.937.177.351	3.336.905.741	9.274.083.092
Total Ingresos Recaudados	160.166.092	3.336.905.741	3.497.071.833
Total Gastos Comprometidos	8.977.813.433	2.234.124.224	11.211.937.657
Total Gastos Obligados	3.672.903.534	2.234.124.224	5.907.027.758
Total Pagos realizados	1.099.097.838	2.113.713.745	3.212.811.583
<b>Gasto total Comprometido</b>	<b>32,96%</b>	<b>44,72%</b>	<b>34,78%</b>
Reconocimientos / Compromisos	66,13%	149,36%	82,72%
Reconocimientos / Recaudos	2,70%	100,00%	37,71%
Recaudos / Compromisos	1,78%	149,36%	31,19%
Pagos / Obligaciones	29,92%	94,61%	54,39%
Pagos / Compromisos	12,24%	94,61%	28,66%
Reconocimientos - Compromisos	-3.040.636.082	1.102.781.517	-1.937.854.565
Recaudos - Compromisos	-8.817.647.341	1.102.781.517	-7.714.865.824
Pagos – Compromisos	-7.878.715.595	120.410.479	7.999.126.074
Pagos – Obligaciones	2.573.805.696	120.410.479	2.694.216.175

Fuente: Ejec. Presupuestales ESE CMRC



## AUDITORIAS INTERNAS

### Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Como se observa en la tabla anterior, el gasto comprometido de la entidad a Marzo 31 de 2020 asciende al **34,78%** del presupuesto total de la vigencia que es de **(\$32.233.759.864)** Millones de Pesos.

Si además se tiene en cuenta que las cuentas por pagar de la vigencia anterior 2019 (CxP y reservas presupuestales), reconocidas mediante resolución 005 de 2020 corresponden al valor de **(\$26.378.208.721)** Millones de pesos, se evidencia que a la fecha existe un déficit presupuestal por venta de servicios o reconocimiento por valor de (\$21.382) Millones de Pesos (comparado con el presupuesto definitivo de vigencias anteriores por valor de (\$4.995.755.921)).

Por este motivo la recomendación es que se hagan las adiciones o ajustes presupuestales necesarios para reconocer esta reserva, y tener claridad a cuánto debe ascender la venta de servicios de la Clínica o el reconocimiento de los deudores para no seguir en déficit.

Esta situación también demanda de la alta dirección acciones inmediatas y urgentes inicialmente en materia de reconocimiento, para lo cual es necesario iniciar todas las acciones que permitan que las EPS deudoras de la entidad hagan un reconocimiento por valor de (\$21.382.452.800) Millones de Pesos que permitan adicionar al presupuesto y conseguir el equilibrio presupuestal, elevando las respectivas actas de reconocimientos de las deudas que tienen con la Clínica.

En este sentido, urge para la ESE Clínica Maternidad gestionar y obtener los títulos de reconocimiento con fecha cierta de pago de la cartera a su favor que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1797 de 2016 y la Circular Externa de 18 de Octubre de 2016, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le permitan presentar para su estudio y aprobación las solicitudes de adición ante el CODFIS, a fin de que puedan ser incorporados los montos requeridos para equilibrar el presupuesto de la ESE Clínica Maternidad.

En adición a lo anterior, se evidencia que los recaudos registrados alcanzan al corte sólo el **31,19%** del total de los compromisos; esto sin incluir la totalidad de las CXP reconocidas, lo que indica que incluidas estas cifras, el recaudo alcanzado está por debajo de lo requerido, lo que pone en evidencia la urgente necesidad de obtener recaudos por concepto de RECUPERACIÓN DE CARTERA para cubrir las obligaciones registradas a la fecha.

Esta situación tanto a nivel presupuestal como de liquidez, exigen de igual forma un análisis del gasto en la entidad, orientado a reducir todos aquellos compromisos susceptibles de esta disposición, y enfocar los esfuerzos en MEJORAR LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN al interior de la Clínica de los servicios que presta la Clínica a las EPS y entes territoriales, conciliación e implementar las medidas para un recaudo de cartera efectivo, aún si ello demanda instaurar acciones legales y demandas ejecutivas en contra de las entidades responsables de pago que estén resultando renuentes a los pagos debidos, dada la innegable y evidente crisis que afronta la ESE



## AUDITORIAS INTERNAS

### Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Clínica Maternidad en el actual momento, no se puede dar el lujo de prescindir de este importante mecanismo judicial que permitan la consecución de resultados.

Para culminar, se ratifica reconsiderar la posibilidad expuesta por el área de control interno en el presente informe dar aplicación al concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la posibilidad de ejercer de manera directa, por parte de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, el cobro coactivo sobre las EPS que le adeuden recursos y que definitivamente se han negado a proceder con los pagos pendientes.

#### 5.2 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, HONORARIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

A continuación se presentan los compromisos registrados en los rubros correspondientes a gastos de nómina, honorarios y servicios técnicos indirectos con corte al primer trimestre de la vigencia 2019 y 2020 respectivamente y su comparativo.

		Vigencia 2019			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 866.549.874	\$ 1.521.614.161	\$ 838.247.467	\$ 3.226.411.502
Honorarios		\$ 816.691.005	\$ 41.800.000	\$ 45.538.650	\$ 904.029.655
Servicios técnicos indirectos		\$ 189.275.201	\$ 769.170.000	\$ 2.894.397.085	\$ 3.852.842.286
		Vigencia 2020			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 847.564.805	\$ 1.329.155.179	\$ 822.204.202	\$ 2.998.924.186
Honorarios		\$ 557.026.559	\$ 17.160.000	\$ 240.000	\$ 574.426.559
Servicios técnicos indirectos		\$ -	\$ 1.895.903.766	\$ 781.961.995	\$ 2.677.865.761
		Comparativo (Acumulado)			
Concepto	1T 2018	1T 2019	1T 2020	Diferencia	%
Gastos de nómina	\$ 2.646.277.762	\$ 3.226.411.502	\$ 2.998.924.186	\$ (227.487.316)	-7%
Honorarios	\$ 1.157.542.093	\$ 904.029.655	\$ 574.426.559	\$ (329.603.096)	-36%
Servicios técnicos indirectos	\$ 3.420.948.326	\$ 3.852.842.286	\$ 2.677.865.761	\$ (1.174.976.525)	-30%

Fuente: Responsable Presupuesto ESE CMRC

Como puede observarse, el GASTO DE NÓMINA tuvo una leve reducción correspondiente a un -7% en el primer trimestre de 2020, debido a que para el periodo de la vigencia anterior, fueron incluidas varias liquidaciones de prestaciones sociales del personal de las UOL (Unidades Operativas Locales municipales) que posteriormente fueron liquidadas por la ESE Clínica para reducir costos de operación a la entidad.

De igual forma, el rubro de HONORARIOS del primer trimestre del 2020 presenta una variación con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019, debido a que en 2019 hubo un reconocimiento de



## AUDITORIAS INTERNAS

### Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

costos y valores de honorarios debido al recaudo del proceso de Emdisalud ESS. Por lo que se sugiere mantener la política de austeridad de gasto contratando exclusivamente el personal de apoyo a la gestión y profesionales por necesidad del servicio estrictamente requerido.

Por su parte, en el rubro de SERVICIOS TÉCNICOS INDIRECTOS con respecto a la vigencia anterior aunque se nota una variación no existe reducción de costos, fenómeno que se da porque para el primer trimestre de 2019 ya se encontraban adjudicados los contratos de los terceros y en el 2020 aún siguen por definirse alguno de ellos, gastos que se reflejaran en los próximos trimestres.

**SUGERENCIA:** Se sugiere seguir priorizando los pagos de la nómina de salarios del personal de la ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO a medida que vayan ingresando los recursos en la oportunidad correspondiente, y de la misma manera priorizar los pagos del personal contratado por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, y la del personal suministrado, y así se priorice por parte de la alta dirección el pago de estos conceptos, para así no afectar el Mínimo Vital y las condiciones mínimas de vida digna de los empleados y contratistas de la clínica.

#### 5.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES OCASIONALES:

		Vigencia 2019			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Viáticos y gastos de viaje		\$ 1.900.257	\$ 4.562.607	\$ 513.278	6.976.142

		Vigencia 2020			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Viáticos y gastos de viaje		\$ 900.000	\$ 473.275	\$ 835.824	\$ 2.209.099

		Comparativo (Acumulado)				
Concepto	1T 2018	1T 2019	1T 2020	Diferencia	%	
Viáticos y gastos de viaje	6.934.286	6.976.142	2.209.099	#####	-68,33%	

Tal y como se presenta en el cuadro anterior, el rubro destinado a cubrir viáticos y gastos de viajes, se registró una disminución evidente con respecto a la vigencia anterior de **\$4.767.043**, debido a que en la en la vigencia de 2019 se realizaron visitas de conciliación de cartera a otras ciudades del país. Es necesario que desde la alta dirección se mantenga la política de austeridad de gastos también por este concepto, destinando lo estrictamente necesario para conceptos de viáticos en la entidad para conciliación de cartera y otros conceptos, por lo que se sugiere mantener las políticas implementadas que garanticen el control del gasto en este rubro, aprobándose lo estrictamente necesario para ahorrarle costos a la entidad.



## AUDITORIAS INTERNAS

### Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

#### 5.4. SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUIDA TELÉFONIA CELULAR Y FIJA):

		Vigencia 2019				
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal	
Acueducto y alcantarillado		12.584.118	13.022.308	14.689.479	40.295.905	
Energía		54.477.130	58.637.530	108.175.810	221.290.470	
Internet		358.641	79.910	84.974	523.525	
T telefonía fija y Planta telefónica		7.442.237	7.659.602	7.622.879	22.724.718	
T telefonía celular		0	2.949.810	0	2.949.810	
		Vigencia 2020				
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal	
Acueducto y alcantarillado		14.022.250	13.791.986	0	27.814.236	
Energía		63.652.221	49.587.992	56.570.981	169.811.194	
Internet		0	0	0	0	
T telefonía fija y Planta telefónica		7.366.215	1.078.020	0	8.444.235	
T telefonía celular		1.891.772	940.361	0	2.832.133	
		Comparativo (Acumulado)				
Concepto		1T 2018	1T 2019	1T 2020	Diferencia	%
Acueducto y alcantarillado		48.027.437	40.295.905	27.814.236	\$ (12.481.669)	-31%
Energía		216.802.100	221.290.470	169.811.194	\$ (51.479.276)	-23%
Internet		304.564	523.525	0	\$ (523.525)	-100%
T telefonía fija y Planta telefónica		26.245.073	22.724.718	8.444.235	\$ (14.280.483)	-63%
T telefonía celular		7.413.640	2.949.810	2.832.133	\$ (117.677)	-4%

Fuente: Responsable Presupuesto ESE CMRC.

De acuerdo a la información reportada por el área de presupuesto, se observa que el SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO permaneció estable, aunque muestre una disminución del (-31%) se debe a que la facturación del mes de marzo de 2020 no se ejecutó, a veces no se causan compromisos por factores externos a la entidad, como es que la facturación se recibe tardíamente en las instalaciones de la entidad. Con respecto al SERVICIO DE ENERGÍA la variable que se observa un mayor costo en el primer trimestre de 2019 pero es debido a que en ese primer trimestre se recogieron unas facturas que estaban pendientes por pagos a través de unos convenios de pago, pero en términos generales se mantuvo estable. Con respecto al SERVICIO DE INTERNET se observa una reducción del valor del (100%) en la facturación en comparación con la vigencia anterior, debido a que el servicio de internet modem operado para las UOL fue suspendido. Con



## AUDITORIAS INTERNAS

### Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

respecto al SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA y planta telefónica se observa que se dejó de facturar el último mes de marzo en el primer trimestre de 2020. Con respecto al SERVICIO DE CELULAR el costo se mantuvo en las mismas proporciones en los dos trimestres de 2019 y 2020.

**SUGERENCIA:** Con respecto al servicio de energía, acueducto y alcantarillado se sugiere emprender y aplicar las campañas de “concientización” de ahorro con todos los funcionarios y líderes de las áreas de la ESE Clínica Maternidad. Igualmente se sugiere continuar aplicando la política de austeridad del gasto en servicios públicos en telefonías fijas, celular e internet para llevarlas al menor costo posible y ahorrarle todo costo posible a la entidad.

#### 5.5. ARRENDAMIENTOS, COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS (ASIGNACION DE VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES, FOTOCOPIAS, PAPELERÍA):

		Vigencia 2019			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Arrendamiento		0	0	22.763.500	22.763.500
Comunicación y transporte		3.000.000	2.965.250	2.481.300	8.446.550
Combustibles y lubricantes		4.257.040	1.866.240	856.456	6.979.736
Servicios de fotocopiado		0	0	0	0
Impresos y publicaciones		12.500.000	0	0	12.500.000
materiales de oficina Papelería y otros		56.761.320	49.196.630	1.956.830	107.914.780
		Vigencia 2020			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Arrendamiento		0	14.400.000	0	14.400.000
Comunicación y transporte		3.000.000	6.489.066	4.275.250	13.764.316
Combustibles y lubricantes		1.500.000	220.000	490.000	2.210.000
Servicios de fotocopiado		500.000	0	562.400	1.062.400
Impresos y publicaciones		0	0	0	0
materiales de oficina Papelería y otros		1.100.000	12.984.319	70.319.695	84.404.014



## AUDITORIAS INTERNAS

### Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Concepto	Comparativo (Acumulado)				
	1T 2018	1T 2019	1T 2020	Diferencia	%
Arrendamiento	21.475.000	22.763.500	14.400.000	-8.363.500	-37%
Comunicación y transporte	15.461.296	8.446.550	13.764.316	5.317.766	63%
Combustibles y lubricantes	7.211.241	6.979.736	2.210.000	-4.769.736	-68%
Servicios de fotocopiado	100.565.500	0	1.062.400	1.062.400	#¡DIV/0!
Impresos y publicaciones	0	0	0	0	0%
materiales de oficina Papelería y otros	151.318.498	107.914.780	84.404.014	-23.510.766	-22%

En este cuadro comparativo podemos observar con respecto al concepto de ARRENDAMIENTO que el valor menor que se registra en el primer trimestre de 2020 es simplemente porque en el primer trimestre de 2019 el contrato de arrendamiento se realizó por 6 meses continuos mientras que en el 2020 se realizó por 3 meses, a la espera que se defina de manera urgente esta situación, ya que no existe la necesidad de seguir cancelando un concepto de arriendo tan alto para mantener bienes muebles inservibles que no son de ningún beneficio para la entidad y documentación que se tendrían que entrar a revisar para darle su disposición final de acuerdo a lo contemplado por la ley general de archivo, por lo que se sugiere iniciar todas las acciones administrativas necesarias para subastar, donar o destruir estos elementos según sea el caso, dándole aplicación a las políticas de austeridad del gasto, a través de un procedimiento que es permitido por la Ley vigente con la observación de la oficina de control interno.

Con respecto al concepto de COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE se refleja un aumento en el costo por este rubro en el primer trimestre de 2020 correspondiente al **(63%)** debido a que hubo bastante movimiento de transporte para búsqueda de medicamentos, envíos de correos certificados, transporte para conciliaciones con las EPS en otra ciudades, para lo cual se debe seguir aplicando las directrices del plan de austeridad por parte de la alta dirección. Con relación al concepto de COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE se observa una disminución significativa del **(-68%)** debido a la eliminación de las UOL lo cual ha ayudado a disminuir costos y gastos a la entidad. Con respecto al SERVICIO DE FOTOCOPIADO se observa un leve aumento por este concepto. IMPRESOS Y PUBLICACIONES se observa valor por coste cero, pero muchos de estos conceptos salen por el rubro de materiales de oficina Papelería y otros. Y por último con respecto a MATERIALES DE OFICINA PAPELERÍA Y OTROS se observa una disminución con relación al trimestre de 2019, pero en términos generales el gasto por este concepto para la vigencia de 2020 se ha mantenido. Por consiguiente se hace necesario tener la política de austeridad en el gasto para este concepto y evaluar la necesidad del servicio al contratar.



## AUDITORIAS INTERNAS

### Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

#### 5.6. SEGUROS:

		Vigencia 2019			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Seguros		400.000	631.600	0	1.031.600

		Vigencia 2020			
Concepto		Ene	Feb	Mar	Subtotal
Seguros		400.000	0	0	400.000

		Comparativo (Acumulado)			
Concepto	1T 2018	1T 2019	1T 2020	Diferencia	%
Seguros	670.979	1.031.600	400.000	-631.600	-61%

Finalmente el rubro de seguros, sobre el cual realizamos también seguimiento, nos muestra una disminución en su costo correspondiente al **(-61%)** en comparación con el trimestre del 2019, aunque a sabiendas que en próximos trimestres aumentará su costo en la medida en que se requieran las pólizas de responsabilidad civil para la contratación de servicios con las EPS, entes territoriales y demás EAPB.

#### 6. RECOMENDACIONES

- ❖ Reiteramos la necesidad de actualizar y adoptar mediante acto administrativo las políticas de austeridad del gasto. Una vez adoptadas estas medidas deberán ser publicadas en la web y socializadas a todo el personal de la ESE Clínica Maternidad.
- ❖ Continuar con la aplicación de auditorías a la Austeridad del Gasto y presentar en forma trimestral el informe correspondiente.
- ❖ Se sugiere priorizar los pagos del personal a medida que vayan ingresando los recursos en la oportunidad correspondiente en cuanto a conceptos de salarios, y de la misma manera de honorarios de contratos de prestación de servicios, y así se priorice el pago por estos conceptos para sanearlos definitivamente y subir en los indicadores, esto es fundamental para la vida en condiciones dignas y para las familias del recurso humano de la clínica.
- ❖ Con respecto al concepto de ARRENDAMIENTO de la bodega es necesario de manera urgente definir esta situación, ya que no existe la necesidad de seguir cancelando un concepto de arriendo tan alto para mantener bienes muebles que no son de ninguna utilidad



## AUDITORIAS INTERNAS

### Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

para la entidad, por lo que se sugiere iniciar todas las acciones administrativas necesarias para subastar, donar o destruir estos elementos según sea el caso, aplicando las políticas de austeridad del gasto y la normatividad vigente que le dan plenas facultades a la alta dirección, y el acompañamiento de la oficina de control interno, sabiendo que será para un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

- ❖ Apoyar la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.
- ❖ Gestionar y obtener de manera URGENTE los títulos de reconocimiento con fecha cierta de pago de la cartera a su favor que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1797 de 2016 y la Circular Externa de 18 de Octubre de 2016, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le permitan presentar para su estudio y aprobación las solicitudes de adición ante el CODFIS, requeridos para equilibrar el presupuesto de la ESE Clínica.
- ❖ Realizar un análisis integral del gasto en la entidad, orientado a reducir todos aquellos compromisos susceptibles de esta disposición, y enfocar sus esfuerzos en mejorar los procesos de facturación, conciliación y recaudo de cartera, aún si ello demanda instaurar acciones legales de embargo en contra de las entidades responsables de pago que se comporten de manera renuente agotadas todas las instancias.
- ❖ Considerar la posibilidad expuesta por el área de control interno sobre la posibilidad de ejercer de manera directa, por parte de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, el cobro coactivo sobre EPS que le adeuden recursos y que se comporten de manera renuente agotadas todas las instancias de cobro.
- ❖ Realizar un estudio de reorganización de la planta de cargos de la ESE Clínica, que evalúe y actualice las necesidades de personal fijo y temporal ajustado al portafolio, nivel de producción y presupuesto de la entidad.

#### 7. CONCLUSION:

Dando cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012, el suscrito asesor en materia de Control Interno de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. rinde el correspondiente informe trimestral de seguimiento a las normas de Austeridad en el Gasto, en el cual se registra también el seguimiento mensual de los rubros y conceptos señalados en la norma y la aplicación de las normas de austeridad por parte de la entidad.



## AUDITORIAS INTERNAS

### Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Se determina, de conformidad con los registros financieros en los rubros analizados, que la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., con corte al primer trimestre de 2020, pese a implementar algunos controles para dar cumplimiento a la normatividad en materia de economía y austeridad del gasto, atraviesa una aguda crisis presupuestal y de liquidez que puede llegar a comprometer su operación, por lo que se hace necesario impulsar y sujetarse a las proyecciones del Plan de Saneamiento Financiero y Fiscal.

En adición a lo anterior, se observa una reducción en alguno de los rubros y conceptos previamente analizados, otros se han mantenido, lo cual debe continuar así, pero teniendo como objetivo lograr la reducción en todos los conceptos en la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., observando las normas en materia de austeridad del gasto público en la vigencia; y ajustes del plan de saneamiento fiscal y financiero de la Clínica, sin perjuicio del cumplimiento de las recomendaciones extendidas por este asesor para mejorar el comportamiento evidenciado.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el seguimiento realizado, el suscrito Asesor en materia de Control Interno concluye que frente al actual escenario que afronta la entidad, se debe realizar una revisión del nivel de gastos de la ESE Maternidad Rafael Calvo y considerar las recomendaciones extendidas, para garantizar que el mismo se ajuste a sus necesidades y cumpla con las medidas de austeridad y eficiencia que deben acoger las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

De Usted, Atentamente,

---

**JUAN CARLOS CARCAMO GARCIA**  
**Asesor de Control Interno – ESE CMRC**  
**(Original firmado)**